

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 221.
-**PROCESO:** SUCESIÓN INTESTADA (MENOR CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** JOSÉ DANIEL MONTAÑO DELGADO,
representado legalmente por su madre YULIMA
DELGADO PIEDRAHITA.
-**CAUSANTE:** CARLOS IVÁN MONTAÑO MARTÍNEZ.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00419-00.

TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Encontrándose el presente proceso en el estado correspondiente para fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, a ello se procederá en aplicación al artículo 501 del C. G. del P.

Por lo anterior, se le informará a la parte actora que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda. De no obrar dicha información en el expediente se le solicitará a dicha parte que proceda a aportarla con antelación a la fecha de la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE para el día 28 del mes de junio del **2023** a las 2:00PM, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte demandante que el enunciado acto procesal se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda. De no obrar dicha información en el expediente se le **SOLICITA** proceder a aportarla con antelación a la antedicha fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2022-00419-00.)